

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 2451** *Orden ECD/357/2013, de 25 de febrero, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, en ejecución de sentencia, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don Juan Carlos Hernández García.*

Por Orden de 30 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad de la Comunidad Autónoma de Canarias («Boletín Oficial de Canarias» de 20 de abril), en ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 194/2009, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, se incluye a don Juan Carlos Hernández García en la lista de aspirantes seleccionados correspondiente a la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Educación Física, convocado por Orden de 23 de abril de 2008 (BOC del 25).

Concluida la fase de prácticas, la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, por Orden de 19 de diciembre de 2012 (BOC del 28), aprueba el expediente del procedimiento selectivo en relación a don Juan Carlos Hernández García.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad de la Comunidad Autónoma de Canarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Educación Física, a don Juan Carlos Hernández García, con número de Registro de Personal 4543501057 A0590, documento nacional de identidad 45435010, turno 01 y una puntuación de 6,6360.

Segundo.

El señor Hernández García, se considerará ingresado en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2010.

Tercero.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la

Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sainz.